

Algunas aclaraciones sobre la financiación de la Renta Básica.

Entrevista

Antoni Domènech Daniel Raventós Jordi Arcarons Lluís Torrens 21/12/2014

Maciej Szlinder es miembro del Comité del Redacción de la revista académica polaca "Praktyka Teoretyczna" (Práctica Teórica) y estudiante de doctorado de visita académica en Barcelona. Esta entrevista realizada a Jordi Arcarons, Antoni Domènech, Daniel Raventós y Lluís Torrens, aparecerá en inglés y en polaco en la mencionada revista. La versión en castellano es la que ofrecemos a continuación.[SP]

Hace pocos días publicasteis un avance del proyecto de financiación de una Renta Básica (RB) para el conjunto del Reino de España. ¿Podéis recordar qué características técnicas tiene esta investigación?

Jordi Arcarons. Antes que nada, quiero señalar que la investigación se basa en un modelo de microsimulación que permite analizar el impacto de la implantación de una RB, desde diferentes puntos de vista: 1) qué consecuencias tiene una reforma del principal impuesto que se recauda en el Reino de España para financiar una RB, 2) cuál es el efecto redistributivo, y su incidencia por grupos de renta, que se produce con una RB financiada a través del IRPF, 3) qué grado de reducción en la desigualdad se consigue con la implantación de una RB, 4) qué efecto se consigue en la progresividad de dicho impuesto, y 5) quién gana, quién pierde y, sobre todo, en qué medida, con la implantación de una RB. Las características técnicas pueden resumirse en lo siguiente. Disponemos de una muestra muy cercana a los 2 millones de declaraciones del IRPF, absolutamente representativa de la situación de este impuesto para el Reino de España, por supuesto dejando aparte las comunidades del País Vasco y Navarra, tal como señalábamos en nuestro artículo. Dicha información permite tener acceso a todo el flujo de rendimientos que conforman la renta bruta, antes de impuestos, de la persona declarante. También permite determinar las características familiares de quien realiza la declaración: edad, sexo, tipo de convivencia, número de descendientes y ascendientes, etc. De las anteriores características económicas y socio-familiares, es posible deducir algunos otros elementos también interesantes para nuestro análisis, como la ubicación geográfica y la clasificación económica de las personas declarantes. Al ser información microeconómica, nuestro modelo de microsimulación permite el análisis distributivo al que me he referido en la primera parte de la respuesta. Además, puesto que la información disponible es significativa a nivel regional, nuestro modelo también permite establecer cuantías de RB distintas para cada comunidad autónoma; por ejemplo, considerando los umbrales de pobreza que cada comunidad tenga

determinados. Con todo, el avance de resultados que se proporcionaba en el artículo, consideraba un único umbral de pobreza para todo el Reino de España.

Antoni Domènech. A la vista de algunas confusiones detectadas en la recepción del anticipo avanzado hace dos semanas, me parece que vale la pena insistir en que este es sólo un modelo del tipo "si, entonces". No es un programa de política económica, ni siquiera un esquema de puesta por obra de un determinado concepto de RB garantizada, por no hablar de un plan "de transición" por etapas. Es sencillamente un modelo que dice que, dado el *actual* sistema fiscal español, y *dadas las actuales restricciones* recaudatorias y de otros tipos (por señalado ejemplo: las dimanantes de formar parte de la eurozona en su actual configuración política), una RB de tal y tal monto sería perfectamente financiable de tal y tal manera con tales y tales costes merced a unos modestísimos reajustes en una pequeña parte de la política fiscal en el Reino de España. El modelo puede ser políticamente útil, porque desbarata concluyentemente —apoyado en una base ingente y masiva de datos fiscales nunca antes procesados— uno de los principales prejuicios filisteos que han rodeado hasta ahora la discusión, el de que es una quimera financieramente irrealizable. Puede, pues, ser políticamente útil por eso. Pero *no es un programa de acción* política. Eso tendría que comenzar a venir luego. Cuando se entre, por ejemplo, en la discusión de qué restricciones aceptadas *for the sake of it*, por mor del argumento, como punto de partida del modelo tendrían que ser políticamente removidas, y con qué bases sociales y de clase, por una acción pública desarrollada en una dirección socialmente justa y económicamente sensata

Con anterioridad habíais publicado un estudio para Cataluña y otro para Guipúzcoa . El de Cataluña fue publicado posteriormente en la revista *Basic Income Studies*. ¿Alguna repercusión?

Daniel Raventós. En lo que respecta a la *Basic Income Studies* no creo que haya tenido o vaya a tener repercusión. Los artículos publicados en revistas académicas, salvo alguna rara excepción, no acostumbran a ser muy difundidos. Además, las dos personas anónimas que revisaron nuestro trabajo, parecía que no habían entendido mucho lo que decíamos porque sus propuestas de modificación eran estrambóticas. No hicimos ningún caso a estos revisores y el artículo igualmente se publicó. Si lo publicamos allí fue porque alguien nos lo sugirió y nos pareció que podía ser una forma de dar a conocer un estudio original a la comunidad académica que está interesada en la RB. Como humilde objetivo.

Lo que sí tuvo repercusión fue el artículo sobre Cataluña que se reprodujo en muchas webs y revistas no académicas. Nos consta que es un artículo que se difundió mucho. Y lo sigue haciendo. En realidad, de allí partió lo fundamental para el posterior estudio en Guipúzcoa y para el que ahora estamos acabando para el conjunto del Reino de España, sin la CAV y Navarra.

Disponer de una muestra estadísticamente significativa de casi dos millones de IRPF y poder trabajar con ellos, debe dar un inmenso conocimiento de las características de este IRPF. ¿Podéis resumir algunas?

JA. Hay algunas cuestiones que destacan y sorprenden en mayor o menor medida. 1) La tributación por IRPF refleja básicamente rendimientos del trabajo (más del 85% de la renta bruta del Reino de España, declarada en el IRPF, proviene de rendimientos del trabajo y tan solo el 4,7% representa rendimientos empresariales y el 5,9% rendimientos patrimoniales (plusvalías, intereses y dividendos), 2) el rendimiento empresarial medio es un 25% inferior al rendimiento del trabajo medio, 3) la desigualdad que determina la renta bruta del IRPF, medida a través del índice de Gini es muy elevada (0,41), pero la corrección de esa desigualdad que se consigue a través del actual IRPF es poco apreciable (4,5%), 4) la mayor parte de beneficios fiscales, reducciones y deducciones, contemplados en el actual IRPF son claramente medidas regresivas (por supuesto también hay algunas excepciones: como la reducción por tributación conjunta o el mínimo personal y familiar, etc.), según determinan los índices habituales para este tipo de análisis, y confirma la apreciación del comentario 3) anterior, y 5) se observa un elevado nivel de ocultación de rendimientos, por ejemplo en el intervalo entre 42.000 y 78.600 euros, con un valor medio de 44.000 euros, se sitúa el 18% de las rentas brutas más elevadas del Reino de España, ello significa que una renta bruta solo por encima de 78.600 euros ya forma parte del privilegiado grupo del 2% más rico, son cifras que ayudan a entender bastante bien cuál es el grado de fraude y/o elusión, que se practica en el IRPF.

El avance del proyecto de financiación de una RB para el conjunto del Reino de España publicado recientemente ha tenido mucha difusión. ¿A qué creéis que es debido?

JA. A mi entender hay varias razones. La campaña efectuada por los colaboradores de *SinPermiso* en las redes sociales es una de ellas. La renuncia a la RB en el borrador del programa económico de la formación Podemos, por cierto sin aportar ninguna explicación ni argumentación razonada, y que fue presentada en los medios pocos días antes de la aparición de nuestro artículo, y que ha despertado diversas suspicacias entre muchos de sus simpatizantes y colaboradores, entre los que creemos que existe una opinión bastante favorable a la RB. Por último, lo que defiende nuestro artículo: la RB es viable financieramente para el conjunto del Reino de España, con las cifras que avalan tal posibilidad. Algo que faltaba por aportar al debate de la RB y que a sus partidarios les ofrece nuevos argumentos para su defensa, ante las críticas de que es una medida económicamente insostenible.

AD. Supongo que influyó también que para muchos simpatizantes de Podemos debió de ser una especie de shock ver al sociólogo Navarro, un viejo enemigo de la RB con los peores argumentos de un desacreditado keynesianismo bastardo (en el sentido de Joan Robinson), presentando un borrador de programa económico para Podemos al lado de un Pablo Iglesias que unos meses antes lo había insultado públicamente llamándolo "caradura"... Fue un astuto golpe mediático de Iglesias que a mí me recordó --¡cosas de la edad!-- a cuando Carrillo se sacó de la chistera a Tamames... Tengo una inmejorable opinión del talento y del instinto político de Iglesias, así que espero que la cosa no le salga tan mal como a Carrillo, que todo el patinazo quede en una mera "propuesta" y que los círculos de Podemos --seguramente menos sumisos también que los disciplinados y obedientes militantes del PCE de la época- sabrán rectificarla y criticarla debidamente.

Una reacción inmediata fue la del economista neoliberal Juan Ramón Rallo, afirmando que los resultados no eran exactamente los mismos que había calculado él. ¿Qué diferencias

importantes había?

Lluís Torrens. Estamos preparando una respuesta al artículo de J.R. Rallo con algunas cuestiones técnicas en las que se equivoca (por ejemplo hace una estimación del coste bruto de la RB para todo el Reino de España cuando nuestro artículo ya avisa que no incluye a la población de Navarra ni de la Comunidad Autónoma Vasca), y otras sobre las que usa fuentes de información distintas o las interpreta de manera diferente. No obstante celebramos que sus números incluso le dan un coste de la RB más bajo que el que estimamos nosotros: 22.500 Millones de euros para erradicar la pobreza, frente a los 35.000 bajo nuestras hipótesis de cálculo (que son unas posibles dentro del océano de cálculos posibles). También celebramos su honestidad al admitir que en anteriores artículos no distinguía el concepto de rendimiento bruto del de base imponible (que ya incluye la detracción de reducciones de los rendimientos que se aplican los cálculos de las declaraciones de IRPF) lo que le hinchaba el coste en términos de tipo de IRPF necesario. La diferencia mayor no es por tanto económica sino conceptual: para JR Rallo la RB debe diferenciarse del sistema impositivo y por lo tanto el coste de la RB es muy alto y el IRPF que debe financiarla también. Esta es su interpretación, pero que no da para más veleidades, sobretodo porque para nosotros la RB es una parte más del entramado fiscal: es como si las empresas pagaran sus cotizaciones a la Seguridad Social por un lado y luego recibieran un cheque con las bonificaciones por creación de empleo: el resultado sería una tributación más alta y unas ayudas más altas. JR Rallo no se hace la pregunta correcta para evaluar el coste de la RB: *ceteris paribus*, ¿cuánto dinero adicional pagan los más ricos en sus impuestos descontada la RB? nuestra respuesta es 35.000 millones (cifras provisionales), la suya es 22.500 millones. O sea con 35.000 millones recaudados de más a los ricos se podría mantener el mismo IRPF para el 85 % de la población y solaparle un complejo sistema de subsidios condicionados que replicara exactamente los mismos resultados que de manera sencilla (un tipo sobre todas las rentas) obtenemos con nuestra propuesta de RB. Y para los ricos se podría establecer otro complejo sistema de recargos de IRPF sobre sus rentas más altas que también replicara el pago adicional que deben hacer, y sin calcular una RB. El resto ya son críticas normales en alguien que ha escrito que el peso del sector público no debería superar el 5 % del PIB.

AD. Como buen austroeconomista que es, Rallo vive en la luna y es capaz de escribir tan seriecito precisamente eso: que el peso del sector público no debería superar el 5 % del PIB. Lo único que yo conocía de Rallo era que estaba en la fundación privada que usurpa el glorioso nombre de Juan de Mariana (el gran tiranicida de comienzos del XVII), en la estela históricamente analfabeta de la rama norteamericana de los austroeconomistas que trató de anexarse chapuceramente el legado de nuestra Escuela de Salamanca. Pero me ha sorprendido favorablemente también por su capacidad para entender el núcleo de los argumentos, sin demasiadas chorradas ni tergiversaciones bobarronas o demagógicas. Estos austroeconomistas habitan en los márgenes y están completamente fuera de la discusión científica y académica internacional. Les pasa un poco como a los marxistas diz-que-ortodoxos: viven en la luna, como bien observa Lluís, sin enterarse de cómo funciona el mundo (el capitalismo) real. (Los austroeconomistas ultraneoliberales estupendamente, claro, financiados por ricachones a los que les resultan muy útiles sus fantasías distópicas). Son como relojes parados, que dan la hora exactamente dos veces al día. Pero en su energuménico

dogmatismo, y acaso precisamente por ir a contracorriente del mundo académico normal, son capaces a veces de entender y discutir mejor los argumentos ajenos que los académicos adocenados comunes y corrientes, ya sean neokeynesianos bastardos o neoclásicos socialiberales o neoclásicos neoliberales.

Entre otros muchos comentarios, se ha sugerido que la población que no está comprendida en el IRPF es difícilmente integrable con la comprendida en este impuesto para la financiación de la RB. ¿Es así?

JA. Este es uno de los comentarios que menos entiendo de las críticas que se han escrito sobre nuestro artículo. En una de las preguntas anteriores he destacado algunas de las características técnicas del modelo utilizado en nuestro estudio. Debo recordar que la muestra contiene casi 2 millones de declaraciones y que es representativa del total de población declarante del Reino de España (con la excepción de la CAV y Navarra) lo que significa que abarca casi a 22 millones de personas declarantes de las que depende otro volumen de población importante: sus parejas, sus descendientes y sus ascendientes; es decir cerca de 12 millones y medio más de personas. Sin que exista ninguna incógnita para su determinación, nuestro modelo, con sus 2 millones de registros, barre una población de aproximadamente 34 millones y medio de personas y con un grado de fiabilidad sobre sus variables económicas que no creo que nadie en su sano juicio pueda poner en duda, por supuesto, infinitamente más fiables que cualquier encuesta de presupuestos familiares o de condiciones de vida o financiera, por lo que respecta a las variables de contenido económico. Y además, como también he mencionado anteriormente, con total representatividad por lo que respecta al territorio, es decir a las comunidades autónomas del Reino de España. Y, ¿quién queda fuera de toda esa información? pues evidentemente aquellas personas que no declaran IRPF, a las que nuestro modelo no puede analizar en términos distributivos, pero para las que no supone ningún reto científico contabilizar su coste en cuanto a RB, una sencilla multiplicación del número de personas adultas por la cuantía de RB asignada y otra sencilla multiplicación del número de personas menores de 18 años, por la cuantía de RB ajustada por el porcentaje de la misma que se asigna a estas personas jóvenes; y teniendo en cuenta que la mencionada garantía de la representatividad territorial, permite un ajuste muy exhaustivo de este colectivo que queda fuera del IRPF. De qué estamos hablando en definitiva, pues de que para el Reino de España (con las excepciones mencionadas) una cifra muy cercana a los 9 millones y medio de personas; es decir el 21,5% de la población (y en términos de las distintas comunidades autónomas este porcentaje oscila entre el 14,0% y 14,3% para los casos de Aragón o Ceuta y el 31,0% y 32,5% de Melilla y Canarias; teniendo en cuenta que para las tres comunidades de mayor población: Andalucía, Catalunya y Madrid, por este orden, dichos porcentajes son: 26,1%, 20,1% y 18,0%), no puede ser analizada en términos redistributivos, aunque sí puede incluirse sin ninguna dificultad en el coste global de la RB y, en consecuencia, determinar también sin ningún género de duda, cuál va a ser su financiación. Así que es perfectamente integrable esta población en la financiación de la RB.

LT. Además, disponemos de una fuente adicional de datos agregados por CCAA que es la estadística del mercado de trabajo y pensiones de la AEAT, que recoge todas las percepciones de

rentas del trabajo, pensiones y subsidios de desempleo declaradas en el modelo 190 por parte las empresas y organizaciones pagadoras. En ella se detectan 5,245 millones más de perceptores (por debajo de los 10.000 euros anuales) lo que incrementa la cobertura de la población al 90,5 %, y solo quedarían fuera de la cobertura del cálculo agregado de la renta de los hogares algunas rentas "oficiales" exentas de declarar como las indemnizaciones por despido, los premios de las loterías, los premios artísticos y científicos, algunas retribuciones en especie, capitalizaciones del subsidio de desempleo, las becas de entidades sin ánimo de lucro o los dividendos hasta 1.500 euros, entre otras.

DR. Efectivamente, en el modelo de financiación de la RB presentado, toda la población, incluida o no en el IRPF, recibe la RB, claro está, y además se tienen en cuenta todos los pormenores de su financiación. El modelo de microsimulación se realiza propiamente en la parte de la población que está comprendida en el IRPF, pero en cuanto a costes y ahorros se incluye absolutamente a toda la población.

En algún otro debate surge la cuestión de si estáis hablando de una RB "pura" mientras que lo que sería más razonable sería una RB transitoria.

DR. Aquí hay al menos un par de cuestiones muy distintas. No sé qué sentido puede tener la afirmación de que defendemos una RB "pura". En algunos debates que he asistido en los últimos años, se me preguntaba a veces por las "distintas rentas básicas" que es una falta de sentido similar. La RB se puede definir de distintas maneras, pero si estamos hablando propiamente de RB se trata de una asignación monetaria incondicional a toda la población. No hay "rentas básicas" diferentes. Lo que indiscutiblemente sí existen son distintas formas de financiar una RB. Si es a eso a lo que se refieren algunos con las palabras "distintas versiones", ningún problema, pero si con ello se quiere hacer alguna supuesta distinción entre una RB "pura" y otras "contaminadas", no estoy de acuerdo. Se tratará de una RB por una parte, y de otras cosas, por otra. El totum revolutum sirve para añadir confusión.

Cuestión aparte es la de aquellas personas que consideran que la RB es una medida imposible de aplicar de forma inmediata (quizás es un buen ejemplo de la profecía que se cumple a sí misma) y que deberían darse pasos intermedios. Eso es política, y como tal debe ser evaluada en cada momento. Lo que puede parecer políticamente razonable hoy, mañana puede ser simplemente un error. Y he visto escritos de personas que proponen pasos hacia la RB hoy de la misma manera que lo proponían hace dos o 7 años, independientemente de la situación política y económica. Creo que es un error.

Además creo que es imprescindible diferenciar de qué medidas transitorias estamos hablando. Hay algunas que más que transitorias, los subsidios condicionados, pueden simplemente alejar de la RB. Sus defectos "transitorios" podrían ser interpretados como una muestra de los defectos de la RB. Y por razones que se han explicado cientos de veces, la incondicionalidad de la RB rompe con muchos de los defectos de los subsidios condicionados. Otra posibilidad sería algunas medidas universales monetarias que podrían irse ampliando. Pero en una situación social y económica como la actual

¿realmente no hay muchas razones bien fundamentadas para pedir una RB?

LT. En el artículo sí que no obstante avanzamos, como yo defiendo, la posibilidad de que la RB se pague en función del tamaño de la unidad familiar, lo que sería equivalente a pagar una RB más pequeña por individuo y una RB adicional fija por hogar. Este es el criterio usado por la OCDE, Eurostat y el INE para calcular los umbrales de pobreza. Si lo aplicáramos en el cálculo del coste de la RB, este se rebajaría en más de un 20%, con el consiguiente impacto de un menor tipo sobre IRPF y una menor capacidad redistributiva. Por desgracia la muestra de IRPF no identifica correctamente los hogares y solo podemos hacer algunos supuestos "heróicos" sobre el impacto redistributivo de este tipo de RB.

¿No es socialmente más aceptable un conjunto de subsidios dirigidos a mitigar la pobreza que una RB?

DR. Sí, no hay duda que es socialmente más aceptado. Hoy es así aunque menos que hace unos años. La mayor parte de la gente está más habituada con lo que más años lleva conociendo, evidentemente. Estamos acostumbrados a los subsidios dirigidos a los pobres, una RB universal es muy diferente. Además de las confusiones u objeciones habituales con la RB, algunas motivadas por una digamos precipitada evaluación de la misma, del tipo: "no es justo que los ricos también la reciban", "no se puede financiar porque supone cantidades inalcanzables de dinero"... Digo que además de estas confusiones, existe también un problema que algunos autores han llamado "cultural": está mal visto que alguien reciba algo a cambio de (supuestamente) nada. Reconozco que hay algunas discusiones que son difíciles de llevar a buen puerto según las enormes resistencias que pueda haber. Quizás es más aconsejable enfocar algunas discusiones en términos empíricos. Y los subsidios dirigidos a la pobreza son muy insuficientes respecto a las necesidades. Y con la crisis mucho más. Los subsidios dirigidos a los pobres son... muy pobres. Hay datos al alcance de quien los quiera obtener que confirman esta afirmación. Entonces el debate sobre los subsidios condicionados y la RB puede también enfocarse en esos términos: la RB es más eficiente en la lucha contra la pobreza que los subsidios dirigidos a los pobres. También hay otras conocidas críticas dirigidas a los subsidios condicionados: altos costes administrativos, trampa de la pobreza, estigmatización de sus perceptores, invasión de su vida privada...

Si el debate público sobre la RB se ha extendido tanto a lo largo de los últimos meses fue porque Podemos en su programa electoral con el que se presentó a las europeas defendía la RB, ¿cómo está ahora el debate en Podemos?

DR. Efectivamente, el hecho de que Podemos se presentase en las últimas elecciones europeas con una reivindicación clara de la RB, despertó el interés de la propuesta. Hasta donde yo sé, el debate sigue muy vivo en Podemos. He sido invitado a impartir alguna charla en distintos círculos de Podemos y he constatado un buen conocimiento de la RB.

¿Cuáles son las resistencias más habituales a la RB con que os encontráis?

DR. Los más habituales son: es imposible de financiar, no es justo que lo reciban los ricos, la gente

se dedicaría a la vagancia o al parasitismo (o incluso a la contemplación cataléptica... por decirlo desenfadadamente). También abundan las ocasiones en que se esgrime la objeción según la cual la RB provocaría inflación. Y últimamente se emite con cierta frecuencia la objeción según la cual "como la RB no se ha puesto en funcionamiento en ningún país, quizás es que no es tan buena". Suerte que este argumento, al que podríamos calificar de aversión a la innovación, no ha triunfado siempre porque si no, aún estaríamos especulando sobre las virtudes del sufragio universal, del matrimonio del mismo sexo, de las vacaciones pagadas... siempre hubo un país que fue el primero...

LT. Añado que por desmentir una resistencia habitual, y en primicia para esta entrevista, hemos aprovechado la muestra de declaraciones usada en el estudio para analizar si existe alguna relación negativa entre cobrar rentas de la propiedad del capital financiero e inmobiliario similares en volumen a una RB (seleccionando por ejemplo aquellos contribuyentes de la muestra que declaran entre 5.000 y 7.500 euros anuales en este tipo de rentas) y cobrar rentas por actividades laborales, profesionales o empresariales. Si dicha relación estadística fuera en efecto negativa, abonaría la idea de que percibir una renta ajena al esfuerzo del trabajo reduce la propensión a trabajar. Pero la correlación que encontramos es positiva (cuanto más se cobra por rentas de la propiedad más se cobra trabajando) y, claro está, con miles de observaciones esta relación es estadísticamente significativa, y contradice de manera tajante a los que defienden que cobrar una renta fomenta la vagancia. Es una lástima que estos apriorismos de que los pobres son vagos por naturaleza estén aún sólidamente instalados en algunos marcos mentales de economistas o políticos, y no únicamente de derechas,

¿Cuándo creéis que se podrá publicar el estudio completo para el conjunto del Reino de España?

JA. El modelo está fundamentalmente terminado, aunque existen algunos flecos por depurar, básicamente debidos al elevado volumen de información con que debemos trabajar. Creo que en un plazo de dos meses será posible tener ya un informe bastante exhaustivo sobre sus resultados.

Habéis dicho en alguna ocasión que una RB debería formar parte de una política económica muy distinta de la practicada en los últimos lustros. Una política económica que beneficiase a la mayoría de la población no estrictamente rica ¿Qué medidas deberían complementar la RB de forma inmediata, a corto plazo?

DR. Ya se ha explicado en más de una ocasión que cualquier política económica es primero política y después económica, primero se decide (políticamente) a quién se va a favorecer y después se aplica la instrumentación (económica) que va a concretarlo. De la misma forma, no existe el mercado en singular. Existen muchos mercados y con características muy diferentes entre ellos. El mercado de productos deportivos de alta montaña, y el mercado financiero (si es que aquí está justificado hablar en singular) poco tienen en común, el de mercancías pornográficas y el de productos de la iglesia católica, aparentemente tampoco, etc. La configuración de un mismo mercado varía también históricamente. Por repetido ejemplo: la ley Glass-Steagall, vigente de 1933 a 1999 en EEUU, configuró unos mercados financieros harto diferentes a los modelados por la ley Gramm-Leach-Bliley

que sucedió a la anterior. El mismo mercado tenía una configuración política distinta en uno y otro momento. Absolutamente todos los mercados están configurados políticamente y son producto de la intervención más o menos intensa, más o menos ausente, del Estado, mediante legislaciones, normas, decretos y regulaciones. No se trata solamente de la mayor o menor regulación de los mercados, sino de cómo están configurados para favorecer a unos u otros grupos, a unas u otras clases sociales. Cualquier mercado es el resultado de opciones políticas que se concretan en determinados diseños institucionales y reglamentaciones jurídicas. Y La RB debe entenderse como un componente de una configuración determinada de los mercados. La RB sería una medida de política económica para garantizar la existencia material de toda la población. Una alternativa bien clara a lo que hoy impera.

A.D. En efecto: todos los mercados están configurados, siempre, políticamente. Los mercados son una creación de la ley. Ahora bien; hay mercados mucho más complicados y peligrosos que otros. Los mercados más peliagudos son los mercados de mercancías ficticias, mercados que en realidad no deberían llamarse "mercados" en ningún sentido analíticamente coherente de la palabra: el "mercado laboral" (en donde se comercia con la mercancía ficticia "fuerza de trabajo"), los "mercados crediticios" (en donde se comercia con la mercancía ficticia "dinero") y los mercados inmobiliarios y de materias primas (en donde se comercia con la mercancía ficticia "patrimonio natural"). La socialdemocracia reformista europea y buena parte de lo que antes se llamaba la "izquierda burguesa" de posguerra entendieron que el capitalismo de su tiempo sólo podía estabilizarse regulando muy restrictivamente esos tres tipos de mercados de forma tal, que, del lado de la "oferta", hubiera siempre una escasez relativa (de fuerza de trabajo, de dinero y de suelo). Que ese tipo de políticas "reformistas" sean hoy hacederas sin más, es decir, sin llevarse por delante las bases mismas de la cultura económica capitalista, es cosa harto discutible (vivimos en un mundo muy distinto, con correlaciones de fuerzas políticas también muy distintas y en una época histórica del capitalismo moderno también muy distinta). Pero lo que es claro es que cualquier política económica democrática tiene que ser capaz de enfrentarse a los problemas centrales que plantean esos tres tipos de mercados con soluciones que ya no pueden ser las de la "izquierda burguesa" y la izquierda "reformista" obrera de la posguerra. En el caso del Reino de España, la introducción de una RB debería formar parte, en mi opinión, de un conjunto de medidas de política económica tendentes, por lo pronto, a quitar toda la presión fiscal al mundo del trabajo asalariado —no tiene ningún sentido que los salarios paguen el grueso de los impuestos—, a rebajar la presión fiscal a las pequeñas empresas privadas que producen bienes tangibles y a favorecer fiscalmente a las empresas cooperativas de trabajadores, así como a las empresas privadas que, grandes o chicas, aceptaran la cogestión obrera, el gobierno empresarial democrático. Eso en positivo. En negativo, habría que utilizar con decisión y sin dilación la fiscalidad para debilitar decisivamente y aun destruir el cártel rentista que está en el corazón de la economía política de la Segunda Restauración borbónica: el parasitario y corruptor conglomerado de intereses rentistas financieros, inmobiliarios y oligopólicos. Porque si se quiere entender qué ha sido la economía política de la Segunda Restauración, nada es más ilustrativo que percatarse de que, en la distribución funcional del ingreso (salarios, rentas, beneficios empresariales), la proporción de masa salarial en la riqueza nacional es más baja hoy que cuando murió Franco: en cierto sentido muy literal y preciso, se puede decir que la

fiesta de la restauración borbónica la pagó la población asalariada española. Y si pudiéramos calcular con un poco de precisión la masa rentista (rentas monopólicas, rentas financieras, rentas inmobiliarias, rentas extractivas dimanantes del saqueo de recursos públicos), probablemente veríamos que su participación en la riqueza nacional ha crecido también más que la masa de los beneficios empresariales propiamente dichos.

Jordi Arcarons es catedrático de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Es miembro de la Red Renta Básica .

Antoni Domènech es el editor de SinPermiso y catedrático de Metodología de las Ciencias Sociales en la Facultad de Economía y empresa de la Universidad de Barcelona.

Daniel Raventós es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, miembro del Comité de Redacción de *sinpermiso* y presidente de la Red Renta Básica. Es miembro del comité científico de ATTAC. Su último libro es *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes* (El Viejo Topo, 2012).

Lluís Torrens es economista, profesor asociado de la Escuela Superior de Negocios Internacionales- Universitat Pompeu Fabra, gerente del Public-Private Sector Research Center del IESE. Colabora con iniciativas pel decreixement que impulsa un nuevo modelo económico sostenible y estacionario.

Fuente: www.sinpermiso.info, 21 de diciembre de 2014

URL de origen (Obtenido en 17/02/2016 - 14:16):

<http://www.sinpermiso.info/textos/algunas-aclaraciones-sobre-la-financiacion-de-la-renta-basica-entrevista>